



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 18 de diciembre de 2015

NÚM. 44

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016. Dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la visión del Gobierno de Navarra, intenciones y objetivos políticos respecto del PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo para la puesta en marcha de un Plan de Riesgo de Inundaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer el Canal de Navarra como infraestructura estratégica para la Ribera, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que requiera al Gobierno del Estado a proceder a la unificación de normas y criterios de todas las Jefaturas de Tráfico de España, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y las Agrupaciones de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico frente al cambio climático en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 10).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apuesta por una posición firme por un sistema educativo de responsabilidad pública. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara muy conveniente y de interés general la inclusión de cláusulas de subrogación de plantillas en todos los convenios sectoriales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a todos los ataques a la Memoria Histórica. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena el atentado en el que fallecieron dos agentes de la Policía Nacional en Kabul (Afganistán). Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las encuestas realizadas en varios centros del norte de Navarra a alumnos de 12-16 años con el título 'Encuesta Sociolingüística en la Montaña de Navarra 2015', formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 14).
- Pregunta sobre las campañas de divulgación y sensibilización ciudadana derivadas de la Ley Foral reguladora de la libertad de acceso al entorno, deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia, y sobre el apoyo económico a personas que precisen el servicio de perro de asistencia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala (Pág. 15).
- Pregunta sobre la realización de evaluaciones de los modelos lingüísticos implantados en el sistema educativo navarro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 16).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Calendario laboral correspondiente al año 2016 para el personal al servicio del Parlamento de Navarra (Pág. 17).
- Horario oficial del Registro General del Parlamento de Navarra para el año 2016 (Pág. 18).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 33, de 23 de noviembre de 2015

Pamplona, 16 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en sesión celebrada el día 16 de diciembre

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial de Navarra número 230, de 24 de noviembre de 2014, publicó la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016.

El artículo 2 de la referida ley foral regula la dotación del Fondo, conteniendo su apartado 2 una fórmula de actualización del mismo para el ejercicio 2016.

La situación económica por la que atraviesan nuestras entidades locales, unida al importante ejercicio competencial que desarrollan, determina la necesidad de incrementar la dotación del Fondo, para el ejercicio 2016, en dos puntos porcentuales

sobre la actualización del índice de precios al consumo de la Comunidad Foral, considerado de junio a junio. Se recupera de esta forma el criterio anterior a la modificación efectuada en 2011 que supuso un serio recorte a la sostenibilidad financiera de las entidades locales en Navarra.

De otra parte, procede suprimir la letra e) del artículo 7 de la ley foral, relativo a la anulación o retención de la compensación a Ayuntamientos de Navarra por abonos realizados por dedicación al cargo electo, toda vez que, tal y como hizo constar en un dictamen el Consejo de Navarra, su procedencia puede no resultar compatible con el papel esencial que el marco constitucional y el del régimen local de Navarra reconocen al Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Foral, y con el débil sustento de la definición de un sistema de incumplimientos con evidentes deficiencias en cuanto a los principios de seguridad jurídica, tipicidad, responsabilidad, presunción de inocencia, garantías de defensa, inefectividad de sanciones no firmes y proporcionalidad que deben presidir una norma sancionadora.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016.

Se modifican los artículos 2 y 7 de la ley Foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016.

Uno. El artículo 2 queda redactado como sigue:

“Artículo 2. Dotación del fondo.

1. La dotación del Fondo de Participación de las entidades locales en los Tributos de la Hacienda Pública de Navarra para el ejercicio 2015 será de 200.688.073 euros.

2. La dotación del fondo para el ejercicio 2016 se obtendrá incrementando la del ejercicio 2015 en el aumento porcentual del índice de precios al consumo de la Comunidad Foral de Navarra considerado de junio a junio, aumentado en dos puntos porcentuales”

Dos. Se suprime la letra e) del artículo 7, que queda redactado como sigue:

“Artículo 7. Compensación a Ayuntamientos de Navarra por abonos realizados por dedicación al cargo electo.

La compensación a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus corporativos por dedicación al cargo público electo retribuciones, asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados de gastos realizados por aquéllos en el ejercicio del derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos se realizará del siguiente modo:

a) Los Ayuntamientos que, de conformidad con la legislación general, decidan compensar a sus alcaldes o alcaldesas y concejales o concejales en concepto de dedicación, bien en forma exclusiva o parcial, al cargo electo o por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, percibirán una aportación del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Impuestos de Navarra para sufragar el coste de las citadas atenciones.

b) La aportación anual máxima que percibirán los Ayuntamientos por este concepto, en función del número de electos que los componen, de acuerdo con la legislación general, será la siguiente:

b.1) Municipios con 3 concejalías: 4.196,43 euros.

b.2) Municipios con 5 concejalías: 10.807,87 euros.

b.3) Municipios con 7 concejalías: 15.893,99 euros.

b.4) Municipios con 9 concejalías: 19.073,19 euros.

b.5) Municipios con 11 concejalías: 30.516,69 euros.

b.6) Municipios con 13 concejalías: 52.768,37 euros.

b.7) Municipios con 17 concejalías: 80.742,22 euros.

b.8) Municipios con 21 concejalías: 115.709,39 euros.

b.9) Municipios con 27 concejalías: 193.908,04 euros.

c) Estas aportaciones tendrán carácter finalista, estarán afectadas de forma exclusiva al abono a alcaldes o alcaldesas y concejales o concejales por los conceptos señalados, y serán objeto de actualización para el ejercicio de 2016 en los términos previstos en el artículo 2.2 .

d) El abono se practicará de una sola vez, junto con la segunda solución del Fondo General de Transferencias Corrientes, previa solicitud, en el mes de enero de cada año, de los Ayuntamientos interesados en percibirlo, a la que acompañarán certificación del importe y destino de esta aportación durante el ejercicio anterior, en el caso de que la hubieren realizado. Cuando la cantidad asignada correspondiente a un ejercicio sea superior a la justificada en la certificación, se procederá a la regularización de la diferencia mediante su detracción en el abono correspondiente al ejercicio en curso”

Disposición adicional única. Efecto de la modificación del artículo 7.

La modificación del artículo 7 de la Ley Foral 24/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016, prevista en el apartado dos del artículo único de esta Ley Foral, tendrá efectos iniciales del día 1 de enero de 2015.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la visión del Gobierno de Navarra, intenciones y objetivos políticos respecto del PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la visión del Gobierno de Navarra, intenciones y objetivos políticos respecto del PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

Una pieza clave en el diseño de la nueva plataforma ferroviaria en Navarra es el paso de la misma por la Comarca de Pamplona. Es clave por varias razones: la primera por ser Pamplona la principal estación o nodo de pasajeros y de mercancías de nuestra Comunidad; la segunda por la trascendencia que puede tener en conformación urbana de la ciudad; y la tercera porque la configuración del PSIS que lo prevé permite generar recursos importantes para financiar esta obra.

Tras cinco meses de legislatura no se ha podido conocer ningún paso positivo para facilitar el desarrollo de este proyecto, lo que genera la lógica preocupación en una parte importante de la ciudadanía de nuestra Comunidad, que tiene derecho a saber qué es lo que exactamente se plantea hacer este Gobierno en esta materia.

Ante todo ello, se solicita la aceptación y trámite de la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra para que explique su visión, intenciones, objetivos políticos al respecto del PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago.

En Pamplona, a 10 de diciembre de 2015

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo para la puesta en marcha de un Plan de Riesgo de Inundaciones

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo para la puesta en marcha de un Plan de Riesgo de Inundaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

Se están acercando los meses de febrero y marzo del 2016, y entonces hará un año de las inundaciones que originaron daños en los cultivos e infraestructuras tanto privadas como públicas.

En el proyecto de presupuestos para el 2016, vienen reflejadas partidas para el arreglo de infraestructuras:

- Ayudas para reparación de infraestructuras agrarias de titularidad pública: 2.678.353 €.

- Reparación de infraestructuras agrarias de Comunidad de Regantes por inundaciones extraordinarias: 1.347.000 €.

Estas partidas presupuestarias son necesarias, pero son medidas correctoras, y es necesario ponerse a trabajar en las medidas preventivas, en intentar paliar los daños en futuras inundaciones.

La gestión llevada a cabo por los poderes públicos, gobiernos del PP y gobierno de UPN el pasado año, fueron muy deficientes y es necesario poner medidas cuanto antes para corregir esa mala gestión.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Crear una mesa de trabajo en la que también estén representados la Confederación Hidrográfica del Ebro, Entidades Locales y los agricultores.

2. Presentar con urgencia un Plan propio de Riesgo de Inundaciones.

3. Trabajar sobre las zonas inundables, sobre seguros rápidos y ágiles, así como valorar la depreciación de las parcelas afectadas.

4. Tomar decisiones consensuadas para la limpieza y mantenimiento de los ríos, así como permitir los usos tradicionales para sacar gravas.

Pamplona, a 9 de diciembre de 2015

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer el Canal de Navarra como infraestructura estratégica para la Ribera

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer el Canal de Navarra como infraestructura estratégica para la Ribera, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

El PSN-PSOE considera la 2ª Fase del Canal de Navarra, que afecta fundamentalmente a la Ribera, un proyecto estratégico para la Comunidad Foral y fundamental para su equilibrio territorial. En definitiva, se trata de un proyecto que vertebrará Navarra, genera vida, riqueza y empleo.

La construcción de la 2ª fase del Canal de Navarra es necesaria para la agricultura, para la industria agroalimentaria y también para garantizar en consumo de agua de boca de calidad a poblaciones como Tudela, entre otras muchas.

Los socialistas hemos mostrado nuestra disposición a hablar del cuándo, cómo y por qué, siendo conscientes de que el actual proyecto para la 2ª fase no nos vale, pero siempre con un objetivo muy claro: garantizar la ejecución de la 2ª fase del Canal de Navarra.

Ante la indefinición del Gobierno de Navarra, que dice que llevará agua a la Ribera pero no sabe cómo, y conocida la oposición de los grupos que apoyan y sustentan al Gobierno de Navarra (EH-Bildu, Podemos e I-E), los cuales en sesión plenaria se manifestaron en contra del Canal de Navarra, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Reconocer el Canal de Navarra como infraestructura estratégica para la Ribera y, por tanto, para toda Navarra.

2. Renegociar con CANASA y conjuntamente con la Comunidad de Regantes, tal y como recomienda la Cámara de Comptos, una financiación a más largo plazo, ya que en la actualidad está en 30 años.

3. Incluir a la Comunidad de Regantes en el Consejo de Administración de CANASA.

4. Conseguir un contrato único para dar estabilidad a los agricultores y no cambiar las condiciones sin acuerdo entre las partes implicadas.

5. Definir con detalle el proyecto para la construcción de la 2ª fase del Canal de Navarra.

6. Asumir la necesidad de construir la 2ª fase, una vez definido el proyecto y resuelta la financiación.

Pamplona, a 9 de diciembre de 2015

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que requiera al Gobierno del Estado a proceder a la unificación de normas y criterios de todas las Jefaturas de Tráfico de España

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y LAS AGRUPACIONES DE PARLAMENTARIOS FORALES DEL PARTIDO POPULAR DE NAVARRA Y DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que requiera al Gobierno del Estado a proceder a la unificación de normas y criterios de todas las Jefaturas de Tráfico de España, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y las Agrupaciones de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Las y los portavoces de los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

La Dirección General de Tráfico (DGT) de Navarra se encuentra en una situación de agravio comparativo respecto al tratamiento que reciben las DGT de otras comunidades autónomas.

Hasta el año 2007 se realizaban exámenes prácticos de circulación para la obtención de cualquier permiso de conducir, con una frecuencia semanal, teniendo un día concreto ya fijado para cada autoescuela, pudiendo presentar un máximo de cuatro alumnos y alumnas por profesor. Cada aspirante conocía con antelación la fecha de su examen.

En el año 2007 una sentencia judicial obligó a la DGT a eliminar el sistema de cupos y se estipuló que cada centro pueda presentar el número de alumnos y alumnas que decida sin limitación, con lo que ya no se puede conocer la fecha de examen, que pasa a depender de la cantidad de aspirantes de todas las autoescuelas de Navarra y de la plantilla de examinadores disponibles.

En el año 2009 entra en vigor la Ley Ómnibus, que liberaliza las condiciones de entrada en el sector y surgen las Autoescuelas "low-cost", produciéndose la consiguiente bajada de precios. A la vez se produce una reducción en la plantilla de examinadores, que baja un 50% (de diez a los cinco actuales). Comienzan entonces a acumularse retrasos en los exámenes y los aspirantes desconocen cuándo serán examinados. Además, como no se reponen las plazas de examinadores vacantes, se crea la figura del examinador itinerante (actualmente hay un total de nueve en el Estado).

Como consecuencia, en Navarra el porcentaje de alumnos y alumnas que aprueban el examen de conducir ha venido descendiendo en los últimos años, bajando de un 44,20% en el 2008, a un 38% en el 2015, frente a porcentajes cercanos o superiores al 50% de las comunidades autónomas limítrofes.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que requiera al Gobierno de Estado, a través del Ministerio del Interior, a proceder a la unificación de normas y criterios de todas las jefaturas de Tráfico de España.

2. A estudiar la situación de la plantilla fija de examinadores para Navarra, así como la situación de la impartición de educación vial en los colegios.

En Pamplona-Iruña, a 7 de diciembre de 2015

Los Parlamentarios Forales: Luis Zarraluqui Ortigosa, Unai Hualde Iglesias, Adolfo Araiz Flamarique, Teresa Sáez Barrado, Guzmán Garmendía Pérez, Ana Beltrán Villalba y José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico frente al cambio climático en Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico frente al cambio climático en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base a lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

El cambio climático es una realidad que ya nadie cuestiona, al menos en la comunidad científica y seguramente por cualquiera medianamente informado y que juzgue el tema con una mínima objetividad. Sabemos igualmente el papel que en este tema juegan los llamados gases de efecto invernadero que se generan por la combustión de combustibles fósiles. También conocemos sobradamente los riesgos que comporta y los efectos que ya podemos apreciar.

En el ámbito gubernamental parece que algo se está avanzando. Tras sonoros fracasos de anteriores cumbres del clima parece que en la que se celebra actualmente en París, la 21ª Conferencia para el Cambio Climático (COP21) se detecta una posibilidad de generar un mayor grado de compromiso en particular en aquellos países con mayor producción de gases de efecto invernadero. Por fin parece que ahora existe la suficiente voluntad política para tomar medidas en relación con el aumento de las temperaturas globales y su efecto dominó sobre el medio ambiente.

Parece urgente y todavía alcanzable el objetivo, aparentemente modesto pero en realidad exigente tal como ha avanzado el problema, de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2º C a finales de siglo, ya que, de no hacerlo parece que las proyecciones nos llevarían a incrementos en el entorno de los 5º C, lo cual sería catastrófico en todo el mundo.

Por otro lado, la generación de un nuevo modelo de producción y consumo de energía puede generar toda una industria de gran valor económico para el futuro del que no podemos descolgarnos.

El Gobierno de Navarra firmó recientemente un compromiso para la reducción en un 80% de las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2050, junto con otras 100 regiones, en el marco de la cumbre sobre el cambio climático de París.

Estos gobiernos regionales, tal como señala la nota de prensa oficial del propio Gobierno de Navarra, se comprometen a promover un modelo de cooperación internacional más amplio, que se llevará a cabo en los ámbitos de su competencia, centrado en los ámbitos de eficiencia energética; tráfico y transporte; protección de los recursos naturales y reducción de los residuos; ciencia y tecnología; comunicación y participación pública; y contaminantes climáticos efímeros.

Consideramos que esta transformación a un nuevo escenario energético requiere de la toma progresiva de medidas concretas desde una visión estratégica de largo plazo. Así mismo creemos que este proceso debe realizarse con la máxima información y participación de todos los sectores de la sociedad, e incluso prepararnos para un futuro climático que puede conllevar, aun en los mejores objetivos de "sólo" aumentar 2º C a finales de siglo, posibles situaciones de sequía prolongada, aumento del nivel del mar y probables efectos derivados de ellas como escasez de alimentos, migraciones poblacionales masivas, etc.

Por todo ello, se solicita la aceptación y trámite ante el Pleno de la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a

1. Que presente ante este Parlamento los compromisos detallados que se recogen en el acuerdo firmado mediante la solicitud de una comparecencia voluntaria.

2. Que elabore de un Plan estratégico frente al cambio climático en Navarra que se presente ante este Parlamento antes de mediados del año 2017, que sea participado ampliamente por la sociedad de Navarra.

3. Que dicho Plan estratégico incorpore la previsión de su desarrollo y un avance de medidas en planes sectoriales de producción de energías limpias y de fomento de la eficiencia energética; de

tráfico y transporte; de protección de los recursos naturales y de reducción de los residuos; y de tecnología y fomento de la economía basada en el cambio del modelo energético, así como de cuantos otros aspectos se consideren esenciales en esta iniciativa y todas ellas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

4. Que dicho plan proponga unos indicadores que permitan el seguimiento de los objetivos de reducción de emisiones que se han firmado por el Gobierno de Navarra.

En Pamplona, a 10 de diciembre de 2015

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apuesta por una posición firme por un sistema educativo de responsabilidad pública

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento expresa su más firme posición por un sistema educativo de responsabilidad pública que apueste por los valores de la inclusión social, promueva la ciudadanía activa y visualice una sociedad navarra plural, mestiza y tolerante tanto en sus aspectos lingüísticos como culturales”

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara muy conveniente y de interés general la inclusión de cláusulas de subrogación de plantillas en todos los convenios sectoriales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra declara muy conveniente y de interés general la inclusión de cláusulas de subrogación de plantillas en todos los convenios sectoriales que se pacten en nuestra Comunidad Foral por los correspondientes representantes patronales y sindicales, para la regulación de las relaciones laborales entre trabajadores y empresas, tanto los sectores públicos como privados de la economía. Todo ello como garantía de

la sostenibilidad de las plantillas de las empresas subcontratadas.

2. El Parlamento de Navarra quiere transmitir esta declaración al conjunto de la ciudadanía navarra, y a los agentes sociales (empresariales y sindicales) que tienen la responsabilidad representativa en los procesos de negociación colectiva sectorial en el ámbito territorial de Navarra, para que sea tomada en consideración en dicho proceso”

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a todos los ataques a la Memoria Histórica

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra el rechazo más rotundo a todos los ataques a la Memoria Histórica, especialmente a los sufridos recientemente en el Castellón de Sangüesa y el mojón del Castillo de Aibar, así como al monolito erigido en memoria de los aibareses asesinados en 1936.

2. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y respeto a la memoria de las víctimas del golpe militar de 1936 y del Franquismo.

3. El Parlamento de Navarra muestra su compromiso con el trabajo de recuperación y difusión de la historia de Navarra.

4. El Parlamento de Navarra muestra su compromiso con la Memoria Histórica, con la convivencia y con los valores democráticos”

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena el atentado en el que fallecieron dos agentes de la Policía Nacional en Kabul (Afganistán)

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su condena y repulsa por el atentado en Kabul (Afganistán) este pasado viernes 11 de diciembre que ha acabado con la vida de dos agentes de la Policía Nacional destinados en la Embajada Española en la capital afgana, Isidro Gabino Sanmartín Hernández y Jorge García Tudela.

2. El Parlamento de Navarra traslada su pésame a las familias de los dos fallecidos que han dado su vida por la seguridad y la libertad de todos los españoles.

3. El Parlamento de Navarra apoya la unidad de todas las fuerzas políticas contra el terrorismo y pone en valor el trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la defensa de nuestro país y de los españoles.

4. El Parlamento de Navarra invita a las diferentes fuerzas políticas y ciudadanos a sumarse al minuto de silencio, para honrar la memoria de las víctimas y manifestar la repulsa por el atentado, que tendrá lugar en la Jefatura Superior de Policía a las 12:00 horas hoy 14 de diciembre de 2015”.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las encuestas realizadas en varios centros del norte de Navarra a alumnos de 12-16 años con el título 'Encuesta Sociolingüística en la Montaña de Navarra 2015'

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las encuestas realizadas en varios centros del norte de Navarra a alumnos de 12-16 años con el título 'Encuesta Sociolingüística en la Montaña de Navarra 2015', formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlama-

rio Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita al Gobierno de Navarra respuesta a la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno:

Habiendo conocido que en varios centros de la zona norte de Navarra se están realizando encuestas a los alumnos de 12-16 años por medio de la empresa Siadeco (ikerketa aplikatua) con el título: "Encuesta Sociolingüística en la Montaña de Navarra 2015", se formula la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Educación:

– ¿Ha sido encargada esta encuesta por el departamento?

– ¿Se ha pedido autorización a los padres para su realización?

– ¿Qué objeto tiene la misma?

Pamplona a 9 de noviembre de 2015

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre las campañas de divulgación y sensibilización ciudadana derivadas de la Ley Foral reguladora de la libertad de acceso al entorno, deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia, y sobre el apoyo económico a personas que precisen el servicio de perro de asistencia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE GARAYALDE LAZKANO SALA

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las campañas de divulgación y sensibilización ciudadana derivadas de la Ley Foral reguladora de la libertad de acceso al entorno, deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia, y sobre el apoyo económico a personas que precisen el servicio de perro de asistencia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Asunción Fernández de Garayalde Lazkano Sala.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Derechos Sociales.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo EH Bildu Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la

Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la Comisión de Derechos Sociales por el Gobierno de Navarra:

La Ley Foral reguladora de la libertad de acceso al entorno, deambulación y permanencia, en espacios abiertos y otros delimitados, de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia se aprobó en febrero de 2015.

Tras la aprobación está pendiente en algunos puntos el desarrollo reglamentario, que nos consta se está haciendo, pero otros puntos de la ley van más allá de dicho reglamento, por eso formulamos la siguiente pregunta:

1- ¿Qué campañas de divulgación y sensibilización ciudadana se están realizando? En caso de no estar realizándose ninguna, ¿con qué previsión y cronograma para la realización de las mismas cuenta el departamento?

2- ¿Cómo se va a gestionar el apoyo económico para las personas que precisen el servicio de perro de asistencia?

En Iruñea, a 9 de diciembre de 2015

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano Sala

Pregunta sobre la realización de evaluaciones de los modelos lingüísticos implantados en el sistema educativo navarro

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la realización de evaluaciones de los modelos lingüísticos implantados en el sistema educativo navarro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra para su contestación oral en Comisión en el Pleno, a la siguiente pregunta:

El Departamento de Educación ha remitido una carta a los centros educativos de Infantil y Primaria que tienen implantado el Programa de Aprendizaje en Inglés en el que se les comunica que se va a realizar un diagnóstico de la situación del programa. A la par y como parte de lo anterior, manifiesta que está iniciando un estudio sociológi-

co con el objetivo de realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de la implantación y del funcionamiento del programa. También comunica que va a realizar una encuesta a todos los centros que tienen implantado el programa.

Además de la encuesta dicen que se realizarán grupos de discusión y entrevistas en profundidad.

En su escrito se recoge que están concluyendo el proceso de adjudicación de colaboración en el estudio y en los próximos días se pondrán en contacto con los centros para enviar la encuesta.

Por todo ello, se solicita la comparecencia del Consejero de Educación para que informe sobre las previsiones e intenciones de esta evaluación, metodología, personas, sección, colectivo o empresa que lo van a realizar, plazos, etc. Asimismo para que informe de las previsiones del departamento para evaluar los modelos lingüísticos implantados en Navarra de manera similar a la que se va a realizar con el Programa de Aprendizaje en Inglés.

¿Va a realizar el Departamento de Educación alguna evaluación de los modelos lingüísticos implantados en el sistema educativo navarro similar a la que se va a realizar en el Programa de Aprendizaje en Inglés? ¿Considera necesario el departamento realizar evaluaciones de los modelos lingüísticos de Navarra? ¿Por qué?

Pamplona, 9 de diciembre de 2015

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Calendario laboral correspondiente al año 2016 para el personal al servicio del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la propuesta presentada por el Jefe de los Servicios Generales, así como la conformidad de la Junta de Personal del Parlamento de Navarra a la misma, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el calendario de días festivos y especiales entre semana para el año 2016 para el personal al servicio del Parlamento de Navarra, que será el siguiente:

- Días 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de julio: festivos de San Fermín.
- Día 15 de julio: festivo.

El resto de días festivos será el establecido con carácter general para la Administración de la Comunidad Foral.

2.º La jornada ordinaria de trabajo seguirá siendo la actualmente vigente, de lunes a viernes.

Durante los días 4, 5, 7 y 8 del mes de enero la jornada de trabajo será de 8:00 a 15:00 horas. Se establece la flexibilidad de entrada de 7:30 a 8:30 y de salida de 14:30 a 15:30. En cualquier

caso, se deberá completar una jornada de 7 horas efectivas diarias.

Durante los meses de julio, agosto y la primera quincena de septiembre la jornada de trabajo será de 8:00 a 14:30 horas. Se establece la flexibilidad de entrada de 7:30 a 8:30 y de salida de 14:00 a 15:00. En cualquier caso, se deberá completar una jornada de 6 horas y media diarias.

3.º Para el resto del año se establecen los siguientes turnos de trabajo en los que se incluirá a todo el personal, atendiendo a las particularidades de cada colectivo:

- a) Turno de mañana
- b) Turno de mañana y tarde

4.º Con el fin de alcanzar la jornada de trabajo en cómputo anual de 1.560 horas, se creará una bolsa de cinco horas y media que se disfrutarán a lo largo del año 2016, previa autorización del Jefe de Servicio correspondiente.

5.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Horario oficial del Registro General del Parlamento de Navarra para el año 2016

En sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que el horario oficial del Registro General del Parlamento de Navarra durante el año 2016 será el siguiente:

Del 1 al 10 de enero, y los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre:

- Lunes a viernes:

Desde las 9:00 a las 14:00 horas.

- Los días 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 de julio permanecerá cerrado, siendo inhábiles a todos los efectos.

Desde el 11 de enero al 30 de junio, segunda quincena de septiembre, y de octubre a diciembre:

- Lunes a jueves:

Desde las 9:00 a las 14:30 horas.

Desde las 17:00 a las 19:00 horas.

- Viernes: desde las 9:00 a las 14:30 horas.

2.º Serán asimismo inhábiles los sábados, domingos y festivos señalados para la Comunidad Foral de Navarra y para Pamplona.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

